



**RESOLUCION CONCEJAL MUNICIPAL N° 039/2023,
AMPLIACION DE PLAZO PRESENTACION DE
INFORME CONVOCATORIA DE CALIFICACION Y
SELECCIÓN DE JURADOS DEL TRIBUNAL DE
IMPRESA Y POSTERIOR SELECCIÓN DE
POSTULANTES**

Oruro, 21 de Abril de 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante Informe de Comisión Especial COM.ESP./TRI.IMPRESA/INF. N° 2/2023, de 17 de abril de 2023, la Comisión Especial, establece la necesidad de conferir la ampliación de plazo para la presentación de INFORME de la Convocatoria Municipal N° 01/2023, sea mediante Resolución.

Que, la Ley 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez en su Art. 34 establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por: 1 Un Concejo municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias.

Que, la Ley No. 482 Ley de Gobiernos de Autónomos Municipales señala Art. 16.- El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: (...) 4. En el ámbito de sus facultades y competencias dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, de conformidad al Art. 19 Num. 2 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro "Comisiones Especiales, son instancias creadas circunstancialmente para conocer y desarrollar casos concretos y específicos que el Pleno les asigna, cuya vigencia es temporal, ya que cesan sus funciones al cumplimiento del mandato encomendando una vez presentando el informe correspondiente, cuya vigencia se establecerá expresamente en resolución".

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Oruro, en uso de las específicas atribuciones que le confiere la Ley.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. – APROBAR la "AMPLIACION DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORME", de la Convocatoria Municipal N° 01/2023, que infiere a la CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE JURADOS DEL TRIBUNAL DE IMPRESA Y POSTERIOR SELECCIÓN DE POSTULANTES, debiendo la Comisión Especial presentar el informe correspondiente en el plazo fatal de 20 días hábiles administrativos.

Es dada en el Salón de Honor de la Casa Consistorial de la ciudad de Oruro, a los veintiuno días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Oscar Maabrio Velásquez Mallen
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE URURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE URURO

Prof. Juan Olivero Choque
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE URURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE URURO

¡Primero Oruro... Siempre Oruro!

